



Celebran ONG prohibición de terapias de conversión

CAROLINA GÓMEZ MENA

Yaaj México celebró la determinación de los legisladores respecto a prohibir y castigar las “mal llamadas terapias de conversión” y precisó que el paso legislativo del viernes es “un avance histórico en nuestro país para prevenir la tortura. Esta aprobación es una reparación integral del daño para más de medio millón de personas víctimas de los Ecosig (esfuerzos para corregir o reprimir la orientación sexual, identidad o expresión de género), señaló Iván Tagle, director de la agrupación.

El viernes, la Cámara de Diputados, con 267 votos a favor, 33 abstenciones y 104 en contra, reformó aspectos del Código Penal Federal y adicionó el artículo 465 BIS a la Ley General de Salud para prohibir todo trato cruel, inhumano o degradante que tenga como fin reprimir la orientación sexual, identidad o expresión de género de las personas LGBTI+”.

Yaaj México lamentó que “sigan existiendo personas que están a favor de este tipo de torturas para curar algo que no es una enfermedad” y recordó que, desde 1990, la Organización Mundial de la Salud

retiró la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales, reconociendo a la diversidad sexual como una variante más de la sexualidad humana.

“Pese a las evidencias, los diputados que votaron en contra de la ley fueron 95 por ciento de la bancada del PAN, con excepción de la diputada Selene Arely Pool Aké, y 5 por ciento del PRI”.

Christian Denis, fundador de Diverso UDG, impulsor de la prohibición de las terapias de conversión en Jalisco, expuso que tras la aprobación de la ley, “tenemos que estar atentos que el Senado resuelva a favor de las modificaciones (hechas por los Diputados), que son de forma y no de fondo, ambas cámaras han votado por que estas prácticas se prohíban en el país, así que el paso natural es aprobar las modificaciones a partir del criterio orientador de la Corte”.

En tanto, Erica Salinas, sobreviviente de las Ecosig y directora de la organización Sociedad Activa, en Sonora, subrayó que “esta ley deja un precedente importante sobre el acceso a la salud mental; con esta resolución, nuestros legisladores abogan por un acceso a la salud mental sin discriminación y apegada a derechos humanos”.